



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal (declaración de pertenencia)
Demandante	● GERMAN DARIO CARVAJAL LOPERA
Demandados	● JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ ● BANCO AGRARIO DE COLOMBIA ● Demas personas indeterminadas
Radicado	05001310301520230002800
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora memoriales

Se agregan al expediente digital, los siguientes memoriales allegados de manera virtual:

- Memorial mediante el cual la entidad demandada se ratifica en la contestación de la demanda. Lo cual será tenido en cuenta en el momento oportuno para los efectos a que haya lugar.
- Memorial y anexos con lo cual se acredita la notificación a través de correo a los demandados determinados.
- Memorial mediante el cual la apoderada del señor Luis Amador Giraldo Franco, quien fue demandado inicialmente, pero con la reforma a la demanda que hizo la parte demandante, aquel fue excluido como sujeto procesal. Por lo tanto, no es procedente impartirle tramite alguno a dicha contestación. Es mas no será tenida en cuenta.
- También se incorpora el expediente digital, la respuesta a los oficios Nro. 105 (ORIP) más anexo, y 106 (Supernotariado), ambos del 13 de abril de 2023.
- Memorial mediante el cual la parte demandante se pronuncia en relación con la contestación que de la reforma a la demanda hizo el señor Luis Amador Giraldo Franco, frente a lo cual solicita se tenga como improcedente.
- Finalmente, se adosa memorial y anexos correspondientes a la constancia (foto) fijación de la valla y certificado de folio de matricula inmobiliaria No. 001-276777 en donde consta la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3bb3e10fc11a35cdd10dd871a9f6ba4b234927c49de92dfe91ccac1bad6e1d**

Documento generado en 29/01/2024 09:03:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>